



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2013 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2013081891)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Casas de Millán, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de mayo de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquier medio al que se ha enviado.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Casas de Millán, a 22 de mayo de 2013. La Alcaldesa, AMPARO MONROY SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013081751)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha trece de mayo de dos mil trece, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referido a la Zona E "Polígono Industrial", redactado por la Arquitecto Superior D.<sup>a</sup> Inmaculada de Rafael Labrador y presentada para su tramitación por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Carrasco", para la definición de manzanas al objeto de fijar alineaciones, rasantes, viarios, volúmenes y suelo dotacional público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Llerena, a 13 de mayo de 2013. El Alcalde Acctal., (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.